



TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA										
Titulación de Formación Profesional: TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS (LOGSE)										
Titulación Universitaria: GRADO EN INGENIERÍA EN INDUSTRIA CONECTADA										
MÓDULOS PROFESIONALES				ASIGNATURAS				Tipo de asignatura (1)	Créditos a reconocer	
INFORMÁTICA INDUSTRIAL				FUNDAMENTOS DE INGENIERIA INFORMÁTICA				FB	6	
COMUNICACIONES INDUSTRIALES				PROGRAMACIÓN I				FB	6	
SISTEMAS DE CONTROL SECUENCIAL				INFORMÁTICA INDUSTRIAL				OB	6	
ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PEQUEÑA EMPRESA				INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN EMPRESARIAL				FB	6	
GESTIÓN DEL DESARROLLO DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS				PROYECTO INTEGRADOR BÁSICO				OB	6	
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL										
DESARROLLO DE SISTEMAS SECUENCIALES										
DESARROLLO DE SISTEMAS DE MEDIDA Y REGULACIÓN										
SISTEMAS DE MEDIDA Y REGULACIÓN				ELECTRÓNICA				OB	6	
DESARROLLO DE SISTEMAS DE MEDIDA Y REGULACIÓN										
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS DE POTENCIA										
SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS										
SISTEMAS DE CONTROL SECUENCIAL										
SISTEMAS DE MEDIDA Y REGULACIÓN				AUTOMÁTICA				OB	6	
SISTEMAS DE CONTROL SECUENCIAL				AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y ROBÓTICA				OB	6	
DESARROLLO DE SISTEMAS SECUENCIALES										
COMUNICACIONES INDUSTRIALES				REDES DE COMUNICACIONES				OB	6	
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO				PRÁCTICAS EN EMPRESAS (**)				PE	6	
Total Créditos Asignaturas Formación Básica propia rama	18	Total Créditos Asignaturas Obligatorias	36	Total Créditos Prácticas Externas	6	Total Créditos Asignaturas Optativas	0	Total Créditos Asignaturas Formación Básica de otras Ramas	0	60

FB = Básica propia OB= Obligatoria OP = Optativa PE =Practiclas externas

(*) Los módulos profesionales de inglés o lengua extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, serán objeto de convalidación con módulos profesionales, certificaciones oficiales y titulaciones universitarias oficiales, de Nivel Avanzado B2 o Superior, en caso de ciclos de Grado Superior (Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre).

(**) Siempre que la formación en centros de trabajo sea de similar naturaleza a las prácticas en empresas del grado.